



RESOLUCION R-Nº 1285-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2019

Expte. Nº 17.527/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 129-13 de fecha 10 de abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Desarrollo de Sistemas de Información en ONG", para su implementación durante el año 2013, bajo la dirección del CPN Lic. David TARANTO, docente de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.1200,00).

QUE el citado docente presentó el informe final y a fs. 52, la rendición de cuentas ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada.

QUE ante las observaciones realizadas, el Sr. CORREGIDOR adjunta copia del Acta de Reunión Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 18 de junio de 2018, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas del proyecto de extensión mencionado.

QUE atento a lo dispuesto por el Consejo de Extensión Universitaria, la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2252/2019 (fs. 66) por el importe total.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por CPN Lic. David TARANTO, docente de la Sede Regional Orán, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Desarrollo de Sistemas de Información en ONG".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

- R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta